LPN Nº 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 367.938

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 87/2021 – LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda al Contrato, por Resolución D.G.A.F. Nº 2437, de fecha 16 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., RUC 80000146 - 0**, domiciliada en Atilio Galfre N° 151 Km 9 1/2, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate**, con Cédula de Identidad N° 2.086.548, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg N° 409, Esc. N° 172, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - DGGIES – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 5010, de fecha 21 de Octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 87/2021, suscripto con la **Firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, fundado en la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos, y teniendo en cuenta que el llamado es plurianual y cuya planificación inicial de uso fue estimada para una provisión de 24 meses aproximadamente, se solicita su extensión para la ejecución total del contrato.-

Que, por Nota de fecha 04 de Octubre de 2022, la **FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**, ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la presente extensión contractual.-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 859, de fecha 15 de Noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual del respectivo proceso.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 2437, de fecha 16 de Noviembre de 2022, "SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES - MSPYBS – PLURIANUAL".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2022.-

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
CONTRATISTA

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS